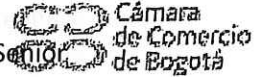


## CORPORACION MANOS VISIBLES

## CMV003 : REGISTRO DE ASOCIADOS



Finalmente, Claribel Vargas Hernández, Directora de Auditoría y Deyanira Barragán Ruiz, Secretaria de Auditoría, miembros del equipo de JGS & Asociados SAS, firma revisora fiscal de la Corporación Manos Visibles, exponen que la opinión (anexo 3) de la revisoría fiscal se ha basado en 4 grandes pilares:

- **Cumplimiento:** revisión del cumplimiento normativo a que está obligado la entidad. En casos como registro mercantil de Cámara de Comercio, control por parte de la DIAN, entre otros.
- **Gestión:** revisión de la toma de decisiones, las cuales se deben de tomar de manera oportuna. La evidencia de una buena gestión son los resultados de los Estados Financieros y Notas del año 2022 de la Corporación presentados en esta reunión.
- **Control interno:** se realiza la revisión de cada uno de los procesos internos de la Corporación, entre ellos: las actas de los órganos de gobierno corporativo, los procedimientos sencillos y complejos, desde el manejo de la caja menor y conciliaciones bancarias, así como la revisión de políticas y manuales que permiten identificar de manera cuantitativa cada una de las cifras y cualitativa desde la razonabilidad y trazabilidad que los procesos se están aplicando.
- **Notas a los estados financieros:** revisión de las notas a los estados financieros.

Expuesto los anteriores pilares y a la luz de la opinión de la revisoría fiscal, se puede concluir que los actos de los administradores de Corporación Manos Visibles se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Asociados y Junta Directiva, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder. La opinión emitida por la revisoría fiscal fue sin salvedades.

#### 6. Aprobación de estados financieros y notas CMV 2022.

Después de la explicación de los Estados Financieros y Notas del año 2022, de acuerdo con los estatutos, artículo 15 - funciones de los asociados, literal j, es competencia de la Asamblea aprobar los estados financieros y notas. En razón de ello, se pone a consideración de la Asamblea la aprobación de los estados financieros y notas del año 2022.

Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados asistentes a la reunión de manera unánime aprobaron los Estados Financieros y Notas del año 2022.

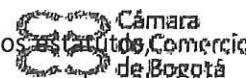
#### 7. Aprobación informe de gestión y resultados año 2022.

El informe de gestión y resultados año 2022 fue compartido dieciocho (18) días previos a esta reunión para análisis por parte de los miembros de la Asamblea General de Asociados, del cual se resalta un balance satisfactorio por parte de los miembros de la Asamblea presentes en la

## CORPORACION MANOS VISIBLES

## CMV003 : REGISTRO DE ASOCIADOS

reunión. Dado que no existen observaciones sobre el informe, de acuerdo con los estatutos, artículo 15 - funciones de los asociados, literal j, es competencia de la Asamblea aprobar el informe de gestión. En razón de ello, se pone a consideración de la Asamblea la aprobación del informe de gestión y resultados año 2022.



Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados asistentes a la reunión de manera unánime aprobaron el informe de gestión y resultados año 2022.

**8. Presentación régimen tributario especial.**

En este punto se abordan los requisitos exigidos por la DIAN para la permanencia de las Entidades Sin Ánimo de Lucro en el Régimen Tributario Especial.

**8.1. Autorización de solicitud de permanencia Régimen Tributario Especial.**

Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Manos Visibles, presentes en esta reunión, acuerdan de manera unánime, otorgar autorización a la Representante Legal, la Señora **Paula Marcela Moreno Zapata**, para que solicite ante la DIAN, que la Corporación permanezca como entidad en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta, y demás trámites asociados con este procedimiento.

**8.1.1. Asignaciones permanentes.**

Los miembros de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Manos Visibles, certifican que, durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 no se realizó ningún tipo de asignaciones permanentes y que todos los recursos de la Corporación se encuentran en cuentas pasivas en espera de su ejecución en programas de acceso a la comunidad.

**8.1.2. Excedente Neto según el numeral 3 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.**

Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Manos Visibles, presentes en esta reunión, acreditan que, de acuerdo con los Estados Financieros aprobados, la Corporación no generó excedente ni beneficio neto y todos sus recursos se encuentran en cuentas pasivas en espera de su ejecución en programas de acceso a la comunidad. Lo anterior, concordante con los artículos 8 y 10 de los Estatutos de la Corporación Manos Visibles, que se citan a continuación:

“ARTÍCULO 8.- Aportes.

(...)

PARÁGRAFO TERCERO. En ningún caso, habrá lugar a devolución de aportes, excedentes, rendimientos, intereses, bienes o sumas de dinero.

## CORPORACION MANOS VISIBLES

ARTÍCULO 10. – Destino del patrimonio. – Todos los activos, pasivos y excedentes de la CMV estarán dedicados al cumplimiento de su objeto social.

(...)



**Por lo anterior, se entiende que, al no haber generado beneficio neto excedente, no se aprueba ningún tipo de distribución.**

#### 8.1.3. Actividad Meritoria.

Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Manos Visibles, presentes en esta reunión, reconocen que las actividades ejercidas por la Corporación, **son actividades meritorias por la ley para el régimen tributario especial.**

#### 8.1.4. Memoria Económica.

Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Manos Visibles, presentes en esta reunión, aprueban la memoria económica del año 2022 de la Corporación de conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario que estipula *“Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una memoria económica sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia”.*

#### 9. Aprobación de la actualización del Manual de Políticas Contables CMV.

El Manual de Políticas Contables CMV fue compartido con dieciocho (18) días de anticipación a esta reunión para análisis por parte de los miembros de la Asamblea General de Asociados, del cual no se hicieron salvedades por parte de los miembros de la Asamblea presentes en la reunión. Dado que no existen observaciones sobre el informe, de acuerdo con los estatutos, artículo 15 - funciones de los asociados, literal d, es competencia de la Asamblea aprobar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación. En razón de ello, se pone a consideración de la Asamblea la aprobación del Manual de Políticas Contables CMV.

Los cuatro (4) miembros de la Asamblea General de Asociados asistentes a la reunión de manera unánime aprobaron el Manual de Políticas Contables CMV.

#### 10. Cronograma y prioridades 2023.

Paula Moreno, Presidente de la Corporación Manos Visibles, socializa el cronograma general de actividades y prioridades 2023 de la Corporación a los miembros asistentes de la Asamblea.